

REGISTRO DE RESOLUCIONES
LIBRO Nº : I
FOLIO Nº : 325 / 325
Nº RESOLUCIÓN : LRS2015JA00181
FECHA : 25/03/2015 14:23

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE DATOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE COLOMBOFILIA DE TENERIFE Y SE ACUERDA LA TOMA DE RAZÓN DE LOS MISMOS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Según datos obrantes en el expediente de la Federación Canaria de Colombofilia figura un informe en el que se exponen las causas de la no convocatoria del proceso electoral en las Federaciones Insulares de Colombofilia de Tenerife, Fuerteventura y La Palma.

Segundo.- Con fecha 15 de enero de 2015 tiene entrada en este Organismo solicitud de aprobación de modificación de datos relativos a la composición del órgano de gobierno de la FEDERACIÓN INSULAR DE COLOMBOFILIA DE TENERIFE y de posterior toma de razón de los mismos en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (en lo sucesivo REDC), presentada por D. Antonio Suárez Cabrera, en calidad de presidente de la Federación Canaria de Colombofilia, adjuntando certificación del secretario de la misma relativa al nombramiento de una Comisión Gestora en la Federación Insular de Colombofilia de Tenerife con fecha 20 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examinada la documentación presentada y advirtiendo que la misma adolece de defectos susceptibles de subsanación, se requiere al interesado a tal efecto, habiéndose cumplimentado el referido requerimiento tal como consta en el expediente, por la cual se adjunta una nueva certificación del secretario de la entidad en la que se designa a la Comisión Gestora.

Cuarto.- La Encargada del REDC emite el preceptivo informe favorable previo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 18.4 a) de la Orden de 5 de julio de 2002, por la que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (BOC nº 102, de 29 de julio de 2002), sobre la representación legal de la entidad.

Segundo.- Según el certificado emitido por el secretario de la entidad, los cambios interesados han sido acordados de conformidad con los Estatutos sociales.

Tercero.- Los artículos 18 y 22 de la Orden citada, relativos a la documentación presentada.

Cuarto.- Habiéndose dado cumplimiento al requerimiento de subsanación, tal como consta en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE nº 12, de 14 de enero de 1999), y en el artículo 20 de la mencionada Orden reguladora del REDC, procede acceder a lo solicitado.

Esta DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES, de acuerdo con lo expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 64/2013, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (BOC nº 115, de 18 de junio) así como en el Decreto 86/2011, de 8 de julio, por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías (BOC nº 135, de 11 de julio de 2011) y en el artículo 11, de la Orden de 5 de julio de 2002, por la que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Canarias,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la modificación de los datos relativos a la composición del órgano de gobierno de la FEDERACIÓN INSULAR DE COLOMBOFILIA DE TENERIFE y acordar la toma de razón de los mismos en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.

Segundo.- Notificar la presente resolución al representante legal de la Entidad, conforme dispone el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2006, de 14 de mayo, de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://www.gobiernodecanarias.org/ccdpsv/vdoc/verificaciondocumentos.aspx	
Firmado por: NOMBRE MIRANDA ADAN RAMON En calidad de: Director General de Deportes	Fecha: 25/03/2015 14:23:37
	
Cod. Seg. Verificación: sLP5qxCLYz3MSB76yxKiP93yYAGz0p1	Paginas: 1